

## ADMINISTRACION LOCAL

**13521** *RESOLUCION de 8 de mayo de 1985, de la Diputación Provincial de Avila, relativa al concurso de méritos para proveer, en propiedad, una plaza de Médico Jefe del Servicio de «Anestesiología y Reanimación».*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» número 54, de fecha 4 de mayo de 1985, aparecen publicadas las bases y méritos puntuables que rigen el concurso de méritos convocado por la excelentísima Diputación Provincial, para proveer, en propiedad, una plaza de Médico Jefe del Servicio de «Anestesiología y Reanimación», dotado con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 10, coeficiente retributivo 5, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan, conforme a la legislación vigente y acuerdo de la Diputación.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en el que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a jurar o prometer lo que las leyes determinen bajo la fórmula vigente, de resultar nombrados, se dirigirán al Presidente de la Corporación, calle Sancho Dávila, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, debiendo acompañar toda aquella documentación que a juicio de los aspirantes y de acuerdo con el baremo de méritos establecido pueda constituir mérito puntuable. Igualmente podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas, serán satisfechos al presentar la instancia.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, el resto de los anuncios de este concurso se publicarán exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila».

Avila, 8 de mayo de 1985.—El Presidente.—El Secretario general.—7.131-E (33887).

**13522** *RESOLUCION de 28 de mayo de 1985, de la Diputación Provincial de Avila, relativa al concurso-oposición libre, para proveer, en propiedad, una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en la plantilla de sus funcionarios.*

En el «Boletín Oficial Extraordinario de la Provincia de Avila», de fecha 27 de mayo de 1985, aparecen publicadas las Bases y

Programa que habrán de regir en el concurso-oposición convocado por la excelentísima Diputación Provincial para proveer, en propiedad, una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 10, coeficiente retributivo 5, pagas extraordinarias, trienios, y demás emolumentos que correspondan, conforme a la legislación vigente y Acuerdo de la Diputación.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en el que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a jurar o prometer lo que las leyes determinen bajo la fórmula vigente, de resultar nombrados, se dirigirán al Presidente de la Corporación, calle Sancho Dávila, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, debiendo acompañar toda aquella documentación que a juicio de los aspirantes y de acuerdo con el Baremo de Méritos establecido pueda constituir mérito puntuable. Igualmente podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los derechos de examen se fijan en dos mil quinientas pesetas (2.500 pesetas), serán satisfechos al presentar la instancia.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, el resto de los anuncios de este concurso se publicarán exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila».

Avila, 28 de mayo de 1985.—El Presidente.—El Secretario general.—8088-E (40260).

**13523** *RESOLUCION de 12 de junio de 1985, de la Diputación Provincial de Avila, por la que se anula la convocatoria de concurso de méritos para proveer, en propiedad, la plaza de Médico-Jefe del Servicio de Análisis Clínicos.*

El Pleno de la excelentísima Diputación Provincial de Avila, en su sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 1985, ha acordado anular y dejar sin efecto, íntegramente la convocatoria de concurso de méritos para proveer, en propiedad, la plaza de Médico-Jefe del Servicio de Análisis Clínicos, convocatoria hecha pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» número 52, de fecha 30 de abril de 1985, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de fecha 5 de junio de 1985, como consecuencia del recurso contra las bases de la misma, interpuesto por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Avila.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 12 de junio de 1985.—El Presidente, el Secretario general.—8.986-E (46244).